**Código de clasificación de registro: MA-SL-CQ**

**Emergencia climática ciudad de Barcelona**

**DOCUMENTO BÁSICO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE BARCELONA 2030**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** | | | | | | |
| Nombre de la entidad: |  | | | | NIF: |  |
| Dirección de la sede social: |  | | | | | |
| Municipio: | |  | C. P.: |  | | |
| Teléfono móvil o fijo: | |  | Correo electrónico: |  | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO** | | | | |
| **Título del proyecto** |  | | | |
| **Total importe gasto corriente [1] (\*)** | |  |  | **€** |
| **Total importe gasto por inversión [2] (\*)** | |  |  | **€** |
| **Importe total del proyecto [3]=[1]+[2]** | |  |  | **€** |
| **Subvención solicitada por gasto corriente [4]** | | **Hasta el 80 % del importe recogido en [1]** |  | **€** |
| **Subvención solicitada por gasto de inversión [5]** | | **Hasta el 80 % del importe recogido en [2]** |  | **€** |
| **Subvención total solicitada [6]=[4]+[5]** | | **Hasta el 80 % del importe recogido en [3]** |  | **€** |

(\*) Base 12.ª [Bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan de acción por la emergencia climática 2030](https://bop.diba.cat/anunci/3322554/aprovacio-inicial-de-les-bases-reguladores-per-a-la-concessio-d-ajuts-per-al-desenvolupament-de-projectes-en-el-marc-del-pla-d-accio-per-l-emergencia-climatica-2030-ajuntament-de-barcelona)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA REPRESENTANTE** | | | | |
| Nombre y apellidos: | |  | | |
| NIF: |  | Cargo o responsabilidad que ocupa en la entidad: |  | |
| Teléfono móvil o fijo: | |  | Correo electrónico: |  |

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales se incorporarán a ficheros automatizados de titularidad municipal con el fin de resolver la colaboración solicitada. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento, Pl. Sant Miquel, 4 08002 Barcelona.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información, le indicamos que al informar del correo electrónico o el teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios con el objetivo de comunicarle aspectos sobre su solicitud de colaboración.

La persona que actúa en nombre y representación **DECLARA**:

* **Que ostenta el cargo de presidente o presidenta**, entre cuyas funciones figura la presentación de esta solicitud y la firma de convenios de colaboración administrativos. En caso **de no ser el presidente o la presidenta, la persona que actúa en nombre y representación dispone de poderes o autorización otorgados a su favor** que la facultan para la presentación de esta solicitud.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, **a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y el plazo en que sea requerida** al efecto por el Ayuntamiento de Barcelona.
* Que **todos los datos que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan**, son ciertos.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento de Barcelona y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
* Que **no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **cumple la Ley 19/2014**, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos en que le sea aplicable.
* Que **comunicará al Ayuntamiento de Barcelona, en la forma y el momento que se determinen**, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración**, al efecto de hacerlas públicas.
* Que **ha justificado, en el plazo previsto, cualquier subvención anteriormente otorgada por el Ayuntamiento de Barcelona y sus entidades municipales** y que **no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **la cuantía de las subvenciones municipales**, juntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, **no supera el coste total del proyecto**.
* Que **no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género** y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que **cumple la Ley orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que **está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda municipal**, en el sentido de que se encuentra al corriente del pago o que no está obligada a declarar.

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

En caso de que la entidad solicitante quiera denegar el consentimiento del acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los certificados telemáticos mencionados, deberá marcar la siguiente casilla , las entidades beneficiarias tendrán que presentar los certificados correspondientes durante el periodo de diez días hábiles a contar desde la notificación de la resolución provisional de la concesión.

* Que en caso de **que la documentación administrativa** (NIF, estatutos registrados, NIF de la persona que firma esta declaración) **o acreditativa del cumplimiento de esta declaración** no conste en poder del Ayuntamiento de Barcelona o de sus entidades municipales, **la persona solicitante de la subvención dispone de esta y la presentará en caso de concesión de la subvención** en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional.
* Que, **en el caso de no presentar alegaciones a la resolución provisional** de otorgamiento y denegación, **acepta la subvención en caso de que le sea otorgada.**
* Que **se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud**.
* Que **cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona**. Los derechos mencionados podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo máximo de tiempo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, presenciales, a distancia o de cualquier otro tipo. La entidad garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los que existen derechos de la propiedad intelectual de terceros o datos de carácter personal. En cualquier caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación con posibles reclamaciones de terceros.
* Que **adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, objetividad y transparencia**, así como a minimizar los riesgos de fraude y, en particular, se obliga a:
* Observar los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades, oficios o profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.
* Facilitar al Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que correspondan de forma directa por previsión legal, en los supuestos que establece el art. 3.4 e) del referido cuerpo normativo.
* Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflictos de interés u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente subvención y que puedan poner en riesgo el interés público.
* No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales.
* Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta contraria a la integridad que afecte o pueda afectar a la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y el resto de normativa vigente en cada momento.
* Colaborar con el órgano competente facilitándole la información destinada a hacer el seguimiento o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.

Según lo previsto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración es motivo de exclusión del solicitante, así como también motivo de revocación y/o reintegro de la subvención en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinarán el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas.

**Y, para que así conste, firmo la presente declaración.**

Barcelona,

Sello de la entidad Firma de la persona que dispone de poderes o autorización para hacerlo.